

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es una  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Cada hoja tiene un número de control

08 ABR 2020

# Resolución Administrativa

Lima, 03 de abril de 2020

Visto el Expediente Administrativo Registro N° 06990-2020, N° 06992-2020, que contiene el Informe Técnico N° 013-2020-OL-EP-HNDM emitido por el Jefe de la Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo el numeral 15.2 de la norma acotada, señala que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; Asimismo el numeral 6.2 de la norma acotada indica que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; Del mismo modo el numeral 6.3 señala que "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"; De la misma forma el numeral 6.4 de la norma acotada, indica que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, por Resolución Directoral N° 005-2020/D/HNDM, de fecha 17 de enero del 2020, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";




08 ABR 2020

SECRETARIA

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 1665  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

15 ABR 2020

Ministerio de Salud  
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

10 ABR 2020  
  
 ESTROZA

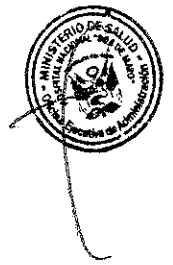
Que, por Resolución Administrativa N° 001-2020/OEA/HNDM, de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 1);

Que, a través del documento de visto, de fecha 03 de abril de 2020 el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Segunda Versión (Versión 2) con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

| HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 |                 |                           |         |   |                                   |            |                                   |
|---|-----------------|---------------------------|---------|---|-----------------------------------|------------|-----------------------------------|
| VERSION N° 02   |                 |                           |         |   |                                   |            |                                   |
| N° REF.   | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | N° ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                              | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FTE. FONTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
| 17  | LP              | BIEN                      | 9       | ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA - CUI N° 2178583 | S/. 8,209,569.00                  | RO         | ABRIL                             |
| 18  | LP              | BIEN                      | 9       | ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA SALA DE OPERACIONES - CUI N° 2178583         | S/. 1,821,000.00                  | RO         | ABRIL                             |

Que, mediante Proveído N° 681-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 937-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 01 de abril de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 2090-2020, para PAO 2391: LP 001-2020-ADQUISICIONES DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA – CUI N° 2178583, solicitado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, mediante el Oficio N° 015-2020-OGTH-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento; Recursos Ordinarios (R.O.) en la específica de gasto 26.32.41 (Mobiliario) por el importe de S/. 379,970.04 soles y 26.32.42 (Equipos) por el importe de S/. 7'829,598.96 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 679-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 935-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 01 de abril de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 2089-2020, para PAO 2387: LP 002-2020-ADQUISICIONES DE EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMEDICO PARA SALA DE OPERACIONES – CUI N° 2178583, solicitado por la Oficina de Gestión

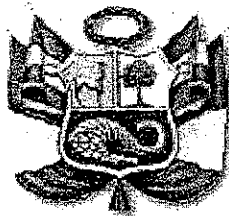


Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N 043-2020/OEA/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



16 ABR 2020

# Resolución Administrativa

Lima, 03 de abril de 2020

Tecnológica Hospitalaria, mediante el Oficio N° 016-2020-OGTH-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento; Recursos Ordinarios (R.O.) en la específica de gasto 26.32.41 (Mobiliario) por el importe de S/. 168,000.00 soles y 26.32.42 (Equipos) por el importe de S/. 1'653,000.00 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020 en su Segunda Versión (Versión 2) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que contiene dos (02) procedimientos de selección, con registro de N° de Referencia 17 y 18, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1440; Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Segunda Versión (Versión 2), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2020, debiéndose incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 17 y 18, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), según detalle:



08 ABR 2020

*[Handwritten signature]*

| HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 |                 |                           |          |   |                                   |          |                                   |
|---|-----------------|---------------------------|----------|---|-----------------------------------|----------|-----------------------------------|
| VERSION N° 02   |                 |                           |          |   |                                   |          |                                   |
| N.º REF.  | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACION | N.º ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                              | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | FTE FETO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
| 17  | LP              | BIEN                      | 9        | ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA - CUI N° 2178583 | S/. 8,209,569.00                  | RO       | ABRIL                             |
| 18  | LP              | BIEN                      | 9        | ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA SALA DE OPERACIONES - CUI N° 2178583         | S/. 1,821,000.00                  | RO       | ABRIL                             |

**Artículo 2º.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2020, en su Segunda Versión (PAC 2020 - Versión 2), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).



**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
*[Handwritten signature]*  
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI  
Director Ejecutivo de la  
Oficina Ejecutiva de Administración



JJMA/OEPE/OL/lagt.

C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo